

**INFORME PRELIMINAR
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNTIA-032-2020**

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO LINEAL ALUSIVO A LA BATALLA DEL
PIENTA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

No.	PROPONENTES
1	CONSORCIO CHARALÁ
2	CONSORCIO LOS CHARALEÑOS
3	DINACOL S.A.S.
4	UNIÓN TEMPORAL LA BATALLA DEL PIENTA CHARALÁ
5	UNIÓN TEMPORAL PARQUE BATALLA DE PIENTA 2020

DOCUMENTOS	Proponente 1: CONSORCIO CHARALÁ				Proponente 2: LOS CHARALEÑOS			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO			SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		3-4		X		1-2	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		X	6.9	Se solicita subsanar el documento para los consorciados. Subsanó en debida forma		X		No presenta documento. Se solicitó subsanable. No presentó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		11-25			X		No presenta documento. Se solicitó subsanable. No presentó
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	N/A	N/A						
CONSTITUCIÓN CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	X		53-54			X	3-4	El documento no viene firmado. Se solicitó subsanable. No presentó
CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A	N/A						
COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		27-28			X		No presenta documento. Se solicitó subsanable. No presentó
CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		30-31			X	5,00	Falta el documento de los consorciados. Se solicitó subsanable. No presentó
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		62-65			X		No presenta documento. Se solicitó subsanable. No presentó
CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		33-36			X		No presenta documento. Se solicitó subsanable. No presentó
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		38-40			X		No presenta documento. Se solicitó subsanable. No presentó
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	X		42-45			X		No presenta documento. Se solicitó subsanable. No presentó
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		48			X		No presenta documento. Se solicitó subsanable. No presentó
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		50-51		X		6	

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES	X		56-57		X		No presenta documento. Se solicitó subsanable. No presentó
MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	X		59-60		X		No presenta documento. Se solicitó subsanable. No presentó
VERIFICACIÓN	CUMPLE			NO CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 3: DINACOL				Proponente 4: UT LA BATALLA DEL PIENTA CHARALÁ			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO			SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		4-6		X		4-6	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		11			X	9-23	Para las empresas no firma el revisor fiscal que figura en cámara de comercio. Se solicitó subsanable y se subsanó en debida forma
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		13-21		x		26-56	
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	N/A	N/A			N/A	N/A		
CONSTITUCIÓN CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A			X		152-154	
CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A	N/A			N/A	N/A		
COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		23		X		56-78	

CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		25		X		80-84	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		43-49		X		165-169	Se requiere allegar la copia en una resolución mas alta debido a que el documento es ilegible. Se solicitó aclaración y fue subsanado en debida forma.
CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		27-28		X		87-103	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		30-31		X		106-122	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	X		33		X		125-135	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		35		X		146	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		37		X		150	
DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES	X		39		X		156	
MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	X		41		X		158-162	
VERIFICACIÓN	CUMPLE				CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 5: UT BATALLA DEL PIENTA 2020			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2-3	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		15-17	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		18-35	
ACTA DE JUNTA DE DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	N/A	N/A		
CONSTITUCIÓN CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	X		73-74	
CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A	N/A		
COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		37-43	
CERTIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN		X		No presenta documento. Se solicitó subsanables el cual fue allegado en debida forma
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		4-5	
CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		54-59	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		48-53	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	X		60-68	

FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		69	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		72	
DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES	X		47-75	
MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	X		76	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

CONTENIDO Y VALORACIÓN FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo previsto en el capítulo III numeral 3.5, de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes y se constató el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al numeral 3.6 verificación de indicadores financieros, cuyo resultado es el siguiente:

1. **CONSORCIO CHARALÁ** (AMV S.A. 60%; Vesga Moreno Ingenieros SAS 40%)

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5 y 3.6 verificación de indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas	FNTIA 032-2020	
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO CHARALÁ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

2. **DINACOL SAS**

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5 y 3.6 verificación de indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas		FNTIA 032-2020
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	DINACOL SAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

3. UNION TEMPORAL PARQUE BATALLA DE PIENTA 2020 (SEIPORDEG LDTA 35%; Ingeniería, Interventorías y Construcciones INICO SAS 50%; INGTOPARQ LTDA 15%)

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5, de los términos de referencia definitivos.

El consorciado Ingeniería, Interventorías y Construcciones INICO SAS no subsanó en debida forma lo requerido, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

Integrante Ingeniería, Interventorías y Construcciones INICO SAS 50%

- Allegó en la etapa de subsanables, estado de resultados diferente al inicialmente aportado, en los rubros Costo de ventas y operación y Gastos de Administración y venta.

De acuerdo con los términos de la invitación "En ningún caso, la solicitud de aclaraciones o subsanables sobre los estados financieros de proponentes nacionales o extranjeros sin domicilio o con sucursal en Colombia, admitirá cambios en los estados financieros inicialmente aportados".

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores Financieros ni cálculo de la capacidad residual de contratación.

4. UNION TEMPORAL LA BATALLA DEL PIENTA CHARALA (DISTRIPAL S.A. 72%; MARGRES S.A. 1%; COOPALLUSTRE 22%; Luis Jesús García 5%)

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5, de los términos de referencia definitivos.

El consorciado DISTRIPAL no subsano en debida forma lo requerido, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

Integrante DISTRIPAL 72%

- Allegó en la etapa de subsanables, tarjeta profesional y certificado de antecedentes Junta Central de Contadores de la señora Gloria Cote Gomez quien es diferente al revisor que firma los estados financieros y Osmani Meza Ureña quien es diferente al contador que firma los estados financieros.

De acuerdo con los términos de la invitación, "Si contador o Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que suscriben los estados financieros son diferentes a los que ejercen al momento de presentar la propuesta, el proponente debe adjuntar la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal de quienes suscriben". Así mismo se refiere, "En cualquier caso, el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del contador y/o revisor fiscal si aplica debe corresponder al de quienes firman los estados financieros".

El consorciado COOPALLUSTRE no subsano en debida forma lo requerido, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

Integrante COOPALLUSTRE 22%

- Allegó en la etapa de subsanables, tarjeta profesional y certificado de antecedentes Junta Central de Contadores de la señora Gloria Cote Gomez quien es diferente al revisor que firma los estados financieros y Osmani Meza Ureña quien es diferente al contador que firma los estados financieros.

De acuerdo con los términos de la invitación, "Si contador o Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que suscriben los estados financieros son diferentes a los que ejercen al momento de presentar la propuesta, el proponente debe adjuntar la tarjeta profesional del contador y revisor

fiscal de quienes suscriben". Así mismo se refiere, "En cualquier caso, el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del contador y/o revisor fiscal si aplica debe corresponder al de quienes firman los estados financieros".

El consorciado MARGRES S.A. no subsano en debida forma lo requerido, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

Integrante MARGRES S.A. 1%

- Allegó en la etapa de subsanables, tarjeta profesional y certificado de antecedentes Junta Central de Contadores de la señora Gloria Cote Gomez quien es diferente al revisor que firma los estados financieros y Osmani Meza Ureña quien es diferente al contador que firma los estados financieros.

De acuerdo con los términos de la invitación, "Si contador o Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que suscriben los estados financieros son diferentes a los que ejercen al momento de presentar la propuesta, el proponente debe adjuntar la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal de quienes suscriben". Así mismo se refiere, "En cualquier caso, el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del contador y/o revisor fiscal si aplica debe corresponder al de quienes firman los estados financieros".

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores Financieros ni cálculo de la capacidad residual de contratación

5. CONSORCIO LOS CHARALEÑOS (CONSTRUCSOCIAL SAS 70%; GIFCO 30%)

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5, de los términos de referencia definitivos.

CONSORCIO LOS CHARALEÑOS no subsanó en debida forma lo requerido, ya que no allegó ningún documento financiero, según lo dispuesto en el numeral 4.8 ordinal 12. El proponente esta incurso en causal de rechazo.

De conformidad con lo previsto en el capítulo III numeral 3.7, capacidad residual de contratación de los términos de la invitación, se procedió a verificar la capacidad residual de contratación, cuyo resultado es el siguiente:

1. CONSORCIO CHARALÁ

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.7 capacidad residual de contratación de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
CONSORCIO CHARALÁ	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 40.772.244.180
Capacidad Técnica	40
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 4.115.348.388
	\$ 77.429.139.972

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 8.756.450.452
Anticipo	\$ -
Plazo	9
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 8.756.450.452

Verificación de la Capacidad Residual de Contratación del Proponente

CUMPLE

2. DINACOL SAS

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.7 capacidad residual de contratación de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
DINACOL SAS	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 31.720.667.679
Capacidad Técnica	30
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1.235.631.582
	\$ 59.033.637.008

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 8.756.450.452
Anticipo	\$ -
Plazo	9
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 8.756.450.452

Verificación de la Capacidad Residual
de Contratación del Proponente

CUMPLE

3. UNION TEMPORAL PARQUE BATALLA DE PIENTA 2020

No se realizó cálculo de la capacidad residual de contratación.

4. UNION TEMPORAL LA BATALLA DEL PIENTA CHARALA

No se realizó cálculo de la capacidad residual de contratación.

5. CONSORCIO LOS CHARALEÑOS

No se realizó cálculo de la capacidad residual de contratación, no adjunto documentación.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. CONSORCIO CHARALÁ

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO CHARALÁ - (AMV S.A. 60%; VESGA MORENO INGENIEROS SAS 40%)</p>	<p>El oferente allega 3 (tres) contratos de obra ejecutados, terminados y liquidados de acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE, pero en la verificación de la sumatoria de valores de los contratos expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, se evidencia en el Anexo No. 11 Formato de Experiencia Específica del Proponente que el contrato No. 047- 05 ejecutado para la Universidad Industrial de Santander – UIS cuyo objeto es: “Construcción de la Plazoleta de Acceso y Sótano de parqueaderos por el acceso de la calle 9 con carrera 27, del campus central de Bucaramanga de la UIS” , el valor plasmado en los SMMLV relacionados en dicho anexo, no corresponde a la fecha de terminación del contrato, ya que en el acta de liquidación se evidencia que el año de terminación fue en la vigencia 2007 y su valor total ejecutado corresponde \$1.980.673.051, motivo por el cual la sumatoria de los contratos aportados no es igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.</p> <p>Razón por la cual el oferente debe allegar para su acreditación mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos de obra ejecutados, terminados y liquidados previos al cierre del presente proceso, cuyo objeto o alcance u obligaciones que acrediten la ejecución de: la CONSTRUCCIÓN o ADECUACIÓN DE OBRAS CON ESPACIO PÚBLICO EN PARQUES O PLAZAS y cuya sumatoria de los valores en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en SMMLV contabilizados a la fecha de terminación del contrato, y dichos contratos deben incluir dentro de su alcance las siguientes actividades:</p> <p>1. Construcción de espacios públicos con áreas superiores a 1.000 m2 y</p>	<p>Cumple</p>

	<p>que hayan incluido al menos una de las siguientes redes: Acueducto, alcantarillado, redes eléctricas con certificación RETIE y redes eléctricas para alumbrado público con certificación RETILAP.</p> <p>2. Construcción de plazoletas en adoquín peatonal o loetas prefabricadas o construcción de andenes en adoquín o senderos en adoquín con áreas superiores a 1.600 m2.</p> <p>En el mismo sentido el oferente deberá actualizar el anexo No. 11 FORMATO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>El oferente debe allegar el Anexo No. 15 - LISTADO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN O TERMINADOS, debidamente diligenciado y acorde a lo solicitado en los lineamientos de la Invitación Abierta No. FNTIA-032-2020.</p> <p>Subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Oferente aclara y corrige la fecha de terminación del contrato No. 047- 05, Pág. 4 . • El oferente actualiza el anexo No. 11, Pág. 32 y se puede verificar que cumple con la cuantía exigida. • El oferente allega Anexo 15, Pag. 33. 	
--	--	--

2. UNION TEMPORAL PARQUE BATALLA DE PIENTA 2020

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente para la acreditación del numeral 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE, aporta el contrato No. 369 de 2013 cuyo objeto es: "ADECUACION Y REMODELACIÓN DE LA CALLE 26, VIA ALAMEDA REYES QUINDO, CHOCO, OCCIDENTE" suscrito con la Alcaldía de Quibdo, objeto y alcance que solicitamos al oferente aclare de forma técnica si es una Vía Vehicular y/o una Alameda, por medio de una especificación o de un registro 	

<p>UNION TEMPORAL PARQUE BATALLA DE PIENTA 2020 - (SEIPORDEG LDTA 35%; INGENIERÍA, INTERVENTRÍAS Y CONSTRUCCION ES INICO SAS 50%; INGTOPARQ LTDA 15%)</p>	<p>fotográfico teniendo en cuenta la definición de espacio público plasmada en el ítem, y que se describe a continuación:</p> <p>“(...) Espacio Público: Se establece para el presente proceso de contratación que espacio público corresponde a: andenes, rampas de uso peatonal, plazas o plazoletas de carácter público, plaza de mercado, plaza de ferias, plaza de comidas, parque urbano o Temático, parque infantil, alamedas, parques bio saludables, camellón. (...)”</p> <p>Es procedente informar que según su aclaración, en caso de que el contrato No. 369 de 2013 haya desarrollado las actividades descritas en la presente Invitación como Espacio Público, se debe allegar copia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato de obra debidamente suscrita por las partes. - Acta de liquidación debidamente suscrita por las partes. <p>Para el contrato No. 149 -2013 “Mejoramiento de Infraestructura del Parque El Carmen, zona urbana del Municipio de Albania - La Guajira”, se debe allegar copia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato de obra debidamente suscrita por las partes. - Acta de liquidación debidamente suscrita por las partes. <p>El oferente debe allegar el Anexo No. 15 - LISTADO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN O TERMINADOS, debidamente diligenciado y acorde a lo solicitado en los lineamientos de la Invitación Abierta No. FNTIA-032-2020.</p> <p>Subsanación:</p>	<p>Cumple</p>
---	--	----------------------

	<ul style="list-style-type: none"> • Según aclaración y verificación el contrato: ADECUACION Y REMODELACIÓN DE LA CALLE 26, VIA ALAMEDA REYES QUINDO, CHOCO; cumple a cabalidad con los requisitos solicitados, Pág. 96- 108. • El oferente presento copia del contrato, Pág. 101-108 • El oferente allega Acta de liquidación, Pág. 109-116 • El oferente allega Acta de Liquidación del contrato: Mejoramiento de la infraestructura del Parque El Carmen, zona urbana del Municipio de Albania- La Guajira, Pag.133 - 134, y contrato Pág. 117 -132. • El Oferente allega Anexo 15. Pág. 135-137 	
--	--	--

3. UNIÓN TEMPORAL LA BATALLA DEL PIENTA CHARALÁ

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente para la creditación del numeral 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE, aporta el contrato No. 005 de 2013 suscrito con el señor Jose Gabriel Roman Medina en su calidad de Director obrando en nombre y representación de Área Metropolitana de Cúcuta, cuyo objeto es: "En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL AREA, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, las obras civiles para EL PROYECTO OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y AMOBLAMIENTO URBANO DEL MEGAPARQUE EL MALECÓN, EN EL SECTOR COMPRENDIDO DESDE EL FRENTE DEL COLEGIO CALASANZ Y LA PISTA DE PATINAJE DE VELOCIDAD "ENRIQUE LARA HERNANDEZ" DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA (...)", contrato que no es suficiente para verificar las cantidades ejecutadas en el proyecto, razón por la cual y de 	

<p>UNION TEMPORAL LA BATALLA DEL PIENTA CHARALÁ - (DISTRIPAL S.A.72%; MARGRES S.A. 1%; COOPALLUSTRE 22%; LUIS JESÚS GARCÍA 5%)</p>	<p>acuerdo a la nota 2 del ítem 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE.</p> <p>Razón por la cual el oferente deberá allegar el Acta de Recibo Final con cantidades ejecutadas del contrato No. 005 de 2013, resaltando los ítems con que se acredita el cumplimiento de la condición solicitada, el cual debe corresponder literalmente a los requisitos solicitados en el numeral 3.8.2 "Experiencia Especifica del Oferente".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teniendo en cuenta la información relacionada en el anexo No. 11 y la presentada en su oferta en la que pretende acreditación lo solicitado en el numeral 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE, evidenciamos que este contrato (CONSTRUCCION ACUEDUCTOS COMUNIDADES INDIGENAS RESGUARDO MOTILON BARI, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. CONSORCIO MOTILON BARI - 45%); relacionado en Anexo No.11, no cumple con lo requerido. <p>Motivo por el cual el oferente deberá presentar y allegar para su acreditación mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos de obra ejecutados, terminados y liquidados previos al cierre del presente proceso, cuyo objeto o alcance u obligaciones que acrediten la ejecución de: la CONSTRUCCIÓN o ADECUACIÓN DE OBRAS CON ESPACIO PÚBLICO EN PARQUES o PLAZAS y cuya sumatoria de los valores en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en SMMLV contabilizados a la fecha de terminación del contrato, y dichos contratos deben incluir dentro de su alcance las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción de espacios públicos con áreas superiores a 1.000 	<p>Cumple</p>
---	---	----------------------

	<p>m2 y que hayan incluido al menos una de las siguientes redes: Acueducto, alcantarillado, redes eléctricas con certificación RETIE y redes eléctricas para alumbrado público con certificación RETILAP.</p> <p>2. Construcción de plazoletas en adoquín peatonal o losetas prefabricadas o construcción de andenes en adoquín o senderos en adoquín con áreas superiores a 1.600 m2.</p> <ul style="list-style-type: none">• El oferente para la acreditación del numeral 3.8.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE, aporta el contrato No. 041 del 28 de octubre de 2013 suscrito entre la Gobernación de Norte de Santander y el señor Luis Raúl Salazar Rodriguez, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO ACUEDUCTO PUERTO SANTANDER DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", contrato que de acuerdo a la información relacionada en el anexo No. 11 y la presentada en su oferta, evidenciamos que este contrato, no cumple con lo requerido. <p>Motivo por el cual el oferente debera presentar y allegar para su acreditación minimo uno (1) y maximo tres (3) contratos de obra ejecutados, terminados y liquidados previos al cierre del presente proceso, cuyo objeto o alcance u obligaciones que acrediten la ejecución de: la CONSTRUCCIÓN o ADECUACIÓN DE OBRAS CON ESPACIO PÚBLICO EN PARQUES o PLAZAS y cuya sumatoria de los valores en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en SMMLV contabilizados a la fecha de terminación del contrato, y dichos contratos deben incluir dentro de su alcance las siguientes actividades:</p> <p>1. Construcción de espacios públicos con áreas superiores a 1.000 m2 y que hayan incluido al menos una de las siguientes redes: Acueducto,</p>	
--	--	--

	<p>alcantarillado, redes eléctricas con certificación RETIE y redes eléctricas para alumbrado público con certificación RETILAP.</p> <p>2. Construcción de plazoletas en adoquín peatonal o losetas prefabricadas o construcción de andenes en adoquín o senderos en adoquín con áreas superiores a 1.600 m2.</p> <p>El oferente debe allegar el Anexo No. 15 - LISTADO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN O TERMINADOS, debidamente diligenciado y acorde a lo solicitado en los lineamientos de la Invitación Abierta No. FNTIA-032-2020.</p> <p>Por lo anterior, se solicita para acreditar el numeral 3.8.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE, adjuntar otro(s) contrato(s), con la documentación soporte acorde a lo estipulado en este numeral debidamente relacionados y actualizados en el Anexo No. 11.</p> <p>Por todo lo anterior se solicita aclarar y subsanar cada una de las observaciones anteriormente descritas.</p> <p>Subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none">• El oferente allega acta de recibo con cantidades, se puede evidenciar el cumplimiento de los requisitos exigidos; (Carpeta Experiencia – Sub Carpeta Exp1. Unión Temporal Malecón Cúcuta), folio 5.• El oferente Subsana, allegando dos nuevos contratos de la siguiente manera: 1. CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LA SEXTA, MEGAPROYECTO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, una vez verificado se puede evidenciar que este contrato cumple con todo lo requerido. (Experiencia – Sub Carpeta Exp2. Unión Temporal Parque la Sexta). 2.	
--	--	--

	<p>EMBELLECIMIENTO Y AMOBLAMIENTO URBANO DE LA AVENIDA DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA EN LA MODALIDAD DE CREDITO A PROVEEDOR. Una vez verificado se puede evidenciar que este contrato cumple con todo lo requerido. (Experiencia – Sub Carpeta Exp3. Consorcio Mobiliario Urbano Cúcuta).</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente actualiza y presenta al anexo 11. 	
--	---	--

4. CONSORCIO LOS CHARALEÑOS

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
CONSORCIO LOS CHARALEÑOS - (CONSTRUCSOCIAL SAS 70%; GIFCO 30%)	Propuesta Incompleta (Rechazada)	Rechazado

5. DINACOL S.A.S.

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
DINACOL S.A.S.	El Oferente entrego todos los documentos requeridos en los cuales se verifica el cumplimiento de los requisitos solicitados.	Cumple

TABLA RESUMEN EVALUACIÓN

N°	PROPONENTES	CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LUGAR	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN
1.	CONSORCIO CHARALÁ	Cumple	Cumple	Cumple
2.	UNION TEMPORAL PARQUE BATALLA DE PIENTA 2020	Cumple	Cumple	Cumple
3.	UNION TEMPORAL LA BATALLA DEL PIENTA CHARALÁ	Cumple	Cumple	Cumple
4.	CONSORCIO LOS CHARALEÑOS	No cumple	No Cumple	Rechazada
5.	DINACOL S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	REQUISITOS TECNICOS	VERIFICACIÓN FINAL
1	CONSORCIO CHARALÁ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
2	CONSORCIO LOS CHARALEÑOS	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Rechazado	Rechazado
3	DINACOL S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
4	UNIÓN TEMPORAL LA BATALLA DEL PIENTA CHARALÁ	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Habilitado
5	UNIÓN TEMPORAL PARQUE BATALLA DE PIENTA 2020	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Habilitado

COMITÉ EVALUADOR
18/08/2020